ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35274

RESOLUCIÓN Nº 102.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2019 "DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION ADMINSTRATIVA PARA LA ANNP" PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020 - ID 363.280 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VTG S.R.L.

Asunción, 06 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 687/19 que contiene la Nota UOC Nº 140 de fecha 06 de diciembre de 2019, a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 50/19 de fecha 31 de octubre de 2019 y Resolución N° 59 de fecha 14 de noviembre de 2019 que autoriza el llamado a LCO N° 13/19 "DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION ADMINSTRATIVA PARA LA ANNP" ID 363.280; según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del 06 de diciembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 59 del 14 de noviembre de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a LCO N° 13/2019 "DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION ADMINSTRATIVA PARA LA ANNP" ID 363.280, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2019, se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 1(uno) oferta perteneciente a la firma: 1) VTG S.R.L. Monto de la Oferta G. 800.000.000.-

Que, el Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evalúo la única oferta presentada en el llamado a LCO N° 13/2019 "Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP" ID 363.280 convocado por la ANNP, elevando a consideración de la máxima autoridad el informe de fecha 06 de diciembre de 2019 que contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de oferta y recomendación de adjudicación.

Que, de conformidad a dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y 32 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por Decreto N° 3719/15 el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR a la firma VTG SRL con RUC 80060802-0 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2019 "Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP" Plurianual, ID 363.280, por la suma total de Gs 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones).-

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 809/19 de fecha 06 de diciembre de 2019;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios 21909/03, 5174/05, 3719/07 y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35275

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/19 "Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP" Plurianual, ID 363.280.

Artículo 2° **Adjudicar** la LCO N° 13/19 "Desarrollo de Sistema Informático de Gestión Administrativa para la ANNP" Plurianual, ID 363.280, a la firma **VTG S.R.L.** con RUC 80060802-0, por el monto total de G. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) IVA Incluido.

Ejercicio Fiscal 2019: G. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido.

Ejercicio Fiscal 2020: G. 640.000.000 (Guaraníes seiscientos cuarenta millones) IVA Incluido, Ad referéndum de la aprobación presupuestaria.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Programa de Administración, Programa 1, Administración General - Rubro 260 - "Servicios Técnicos y Profesionales", previa suscripción y/o formalización de del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio